



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0694-2015-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 07 de abril de 2015.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís – Lauricocha Jesús, mediante Oficio N° 082-2015-MDSF/A, de fecha 11.MAR.2015, remite al Rector, para la suscripción del Convenio para el funcionamiento de la sede de la UNHEVAL en la mencionada localidad;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0235-2015-UNHEVAL-FCE-D, del 31.MAR.2015, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 0314-2015-UNHEVAL-FCE-D, del 30.MAR.2015, que propone la suscripción del Convenio N° 001-2015-MDSF/H de Cooperación Interinstitucional entre la UNHEVAL y la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís - Huarín;

Que mediante Resolución N° 0299-2015-UNHEVAL-FCE-D, del 24.MAR.2015, resuelve crear la Sección Descentralizada de Educación Física la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y la Municipalidad Distrital San Francisco de Asís – Huarín, Provincia de Lauricocha;

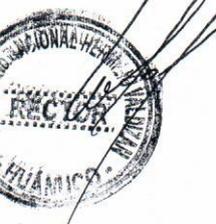
Que dado cuenta en la sesión ordinaria de Consejo Universitario, del 31.MAR.2015, del 31.MAR.2015, sin observación, en mérito al numeral 59.4, del Art. 59° de la Ley Universitaria 30220 y el inciso f), del Art. 71° del Estatuto de la UNHEVAL vigente, correspondería que el Consejo Universitario realice la propuesta de creación a la Asamblea Universitaria; sin embargo teniendo en cuenta que a la fecha no existe Asamblea Universitaria corresponde que el Consejo Universitario con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria autorice la creación de la Sección de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica, en la localidad de Huarín, el pleno acordó:

1. Aprobar, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en la localidad de Huarín, capital del distrito de San Francisco de Asís, provincia de Lauricocha, región Huánuco, propuesta con la Resolución N° 0299-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 24.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.
2. Aprobar la suscripción del **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís-Huarín y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 086-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 27.MAR.2015, que consta de 07 cláusulas y tiene por objetivo ejecutar un trabajo conjunto entre ambas instituciones para potenciar el desarrollo de la comunidad, a través del funcionamiento académico y administrativo de la Sección Descentralizada-San Francisco de Asís-Huarín, de la carrera profesional de Educación Básica, de la EAP de Educación Básica, de la UNHEVAL, que incluye además el cumplimiento de acciones de investigación, extensión universitaria y proyección social, para de esta manera contribuir al desarrollo y potenciar a los jóvenes del distrito y de la región.
3. Ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 0316-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 30.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que designó transitoriamente al Mg. Alejandro Lizana Zora, como Coordinador Académico de la Sección Descentralizada de Huarín de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica.
4. Encomendar a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL adopte las acciones complementarias para que el Convenio aprobado con el segundo numeral sea suscrito por las partes, para su posterior difusión para su cumplimiento.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0236-2015-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado, a las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 003-2013-UNHEVAL-AU, que reconoce al Dr. Guillermo A. Bocangel Weydert, como Rector; y con la Resolución N° 0324-2015-UNHEVAL-R, se encarga las funciones de Secretario General al Mg. Jorge Hilario Cárdenas, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego;

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha...  
Resolución...





...///Resolución N° 0694-2015-UNHEVAL-CU.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL, la creación de la Sección Descentralizada de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en la localidad de Huarín, capital del distrito de San Francisco de Asís, provincia de Lauricocha, región Huánuco, propuesta con la Resolución N° 0299-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 24.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación; autorizando su funcionamiento a partir del año 2015.
- 2°. **APROBAR** la suscripción del *Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís-Huarín y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, propuesto por la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución N° 086-2015-UNHEVAL/FCAT-CF, del 27.MAR.2015, que consta de 07 cláusulas y tiene por objetivo ejecutar un trabajo conjunto entre ambas instituciones para potenciar el desarrollo de la comunidad, a través del funcionamiento académico y administrativo de la Sección Descentralizada-San Francisco de Asís-Huarín, de la carrera profesional de Educación Básica, de la EAP de Educación Básica, de la UNHEVAL, que incluye además el cumplimiento de acciones de investigación, extensión universitaria y proyección social, para de esta manera contribuir al desarrollo y potenciar a los jóvenes del distrito y de la región.
- 3°. **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución N° 0316-2015-UNHEVAL-FCE/D, del 30.MAR.2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que designó transitoriamente al **Mg. Alejandro Lizana Zora**, como Coordinador Académico de la Sección Descentralizada de Huarín de la Especialidad de Educación Física, de la EAP de Educación Básica.
- 4°. **ENCOMENDAR** a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional de la UNHEVAL adopte las acciones complementarias para que el Convenio aprobado con el segundo numeral sea suscrito por las partes, para su posterior difusión para su cumplimiento.
- 5°. **DISPONER** que el Vicerrector Académico y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 6°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a os órganos competentes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese



*Dr. Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT*  
RECTOR



*Mg. Cecilia V. MARTÍNEZ MORALES*  
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:

- AUniv.
- Rectorado
- VRAcad
- VRAdm
- OCI-AL
- RRPP.
- DUI
- DEPU
- Transparencia
- DCTI
- DACD-
- JPACAD
- URCA
- FCE
- MUN.HUARIN
- DOGA
- OC.OT
- Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*Mg. Janet C. Pardo Cornejo*  
Secretaria General